

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este de mi cargo y Secretaría del que refrenda pende procedimiento especial de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, registrado con el número 773 de 1981, para la efectividad de un préstamo hipotecario mobiliario promovido a instancias de don Juan Palao Díaz, representado por el Procurador señor Mira Marc. frente a Angel Sanchis Leal y don Ricardo Guillén Antón, habiéndose acordado por providencia de esta misma fecha sacar a subasta la maquinaria industrial que luego se reseñará, señalándose a tal fin el día 16 de julio próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado (plaza Ayuntamiento), bajo las siguientes condiciones:

1.ª La maquinaria objeto de la subasta está emplazada en la carámica de San Roque del pueblo Castalla (Alicante), calle Altet de Teodoro.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta el especialmente señalado de 2.800.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda estarán de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta.

4.ª Que los postores deberán consignar el 15 por 100 del tipo de subasta para tomar parte.

#### Maquinaria objeto de la subasta

1.º Desmenuzador marca «Miro», número 1.176, con motor de 10 y 15 H. P., número 8038006 y 8028072.

2.º Molino marca «Dagui», con motor de 40 H. P., con producción de 10 toneladas por hora, número 20111.

3.º Elevador marca «Domenech», con motor de 4 H. P., para 20 toneladas por hora de producción.

4.º Amasadora marca «Ereza», con motor de 12 H. P., para 10 toneladas por hora, número 5005147.

5.º Prensa de vacío, marca «Jofer», número 12954, con motor de 50 y 20 H. P., para 15 toneladas por hora, número 1150544.

6.º Una instalación de fuel-oil con tanque de almacenamiento para 50.000 litros.

7.º Dos quemadores marca «Oerli» y doce quemadores marca «Bernini». Los «Oerli» tienen de número 21155 y 124226, y los «Bernini», sin número.

8.º Un secadero artificial número 1 con doce ventiladores y con motor de 1,50 H. P. y un ventilador de 15 H. P.

9.º Un secadero número 2 con doce ventiladores de 1,50 H. P. y un ventilador de 20 H. P. número 622392.

10. Tres carretillas mecánicas con motor «Diter», números 3771, 6679 y la última sin número.

11. Un centro de transformación con dos transformadores de 75 H. P. cada uno y números 218366 y 218367.

Dado en Alicante a 29 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches.—El Secretario, Santiago Ortega. 3.142-3.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 58/80, a instancia de don Juan Guerrero García, representado por el Procurador señor Reig, frente a don Juan Catalán Díaz, sobre reclamación de pesetas 42.000.000 de principal, intereses y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con sus correspondientes avalúos señalados a tal fin el día 30 de julio hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El tipo de la subasta será el precio de su valoración, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca. No admitiéndose posturas inferiores.

6.ª Será de aplicación las disposiciones contenidas en el artículo 131 de la Ley de 8 de febrero de 1946, regulador del procedimiento.

#### Bienes objeto de la subasta y su avalúo

1. Componente 27: Finca 31.440, tomo 3.432, libro 434, folio 93, sección 3.ª, valorada en 1.173.200 pesetas, del edificio número 67 de la avenida de Novelda, de Alicante.

2. Componente 34: Finca 31.454, tomo 3.432, libro 434, folio 121, sección 3.ª, valorada en 1.102.000 pesetas, del edificio número 67, de la avenida de Novelda, Alicante.

3. Componente 46: Finca 31.478, tomo 3.432, libro 434, folio 169, sección 3.ª, valorada en 1.102.000 pesetas, del edificio número 67, de la avenida de Novelda, Alicante.

4. Componente 47: Finca 31.480, tomo 3.432, libro 434, folio 173, sección 3.ª, valorada en 870.000 pesetas, del edificio número 67, de la avenida de Novelda, Alicante.

5. Componente 4: Finca 31.394, tomo 3.432, libro 434, folio 1, sección 3.ª, valorada en 719.600 pesetas, del edificio número 67, de la avenida de Novelda, Alicante.

6. Componente 5: Finca 31.396, tomo 3.432, libro 434, folio 5, sección 3.ª, valorada en 719.600 pesetas, del edificio número 67, de la avenida de Novelda, Alicante.

7. Componente 11: Finca 31.408, tomo 3.432, libro 434, folio 29, sección 3.ª, valorada en 1.102.000 pesetas, del edificio número 67, de la avenida de Novelda, Alicante.

8. Componente 53: Finca 31.492, tomo 3.432, libro 434, folio 197, sección 3.ª, valorada en 870.000 pesetas, del edificio número 67, de la avenida de Novelda, Alicante.

9. Componente 36: Finca 31.458, tomo 3.432, libro 434, folio 129, sección 3.ª, valorada en 870.000 pesetas, del edificio número 67, de la avenida de Novelda, Alicante.

10. Componente 6: Finca 31.398, tomo 3.432, libro 434, folio 9, sección 3.ª, valorada en 998.000 pesetas, del edificio número 67, de la avenida de Novelda, Alicante.

11. Componente 8: Finca 31.402, tomo 3.432, libro 434, folio 17, sección 3.ª, valorada en 1.173.200 pesetas, del edificio número 67, de la avenida de Novelda, Alicante.

12. Componente 10: Finca 31.406, tomo 3.432, libro 434, folio 25, sección 3.ª, valorada en 1.102.000 pesetas del edificio número 67, de la avenida de Novelda, Alicante.

13. Componente 20: Finca 31.426, tomo 3.432, libro 434, folio 65, sección 3.ª, valorada en 1.102.000 pesetas, del edificio número 67, de la avenida de Novelda, Alicante.

14. Componente 50: Finca 31.486, tomo 3.432, libro 434, folio 185, sección 3.ª, valorada en 870.000 pesetas, del edificio número 67, de la avenida de Novelda, Alicante.

15. Componente 60: Finca 31.506, tomo 3.432, libro 434, folio 225, sección 3.ª, valorada en 1.173.200 pesetas, del edificio número 67, de la avenida de Novelda, Alicante.

16. Componente 61: Finca 31.508, tomo 3.432, libro 434, folio 229, sección 3.ª, valorada en 1.173.200 pesetas, del edificio número 67, de la avenida de Novelda, Alicante.

17. Componente 82: Finca 31.550, tomo 3.434, libro 435, folio 61, sección 3.ª, valorada en 870.000 pesetas, del edificio número 67, de la avenida de Novelda, Alicante.

18. Componente 64: Finca 31.514, tomo 3.432, libro 434, folio 241, sección 3.ª, valorada en 870.000 pesetas, del edificio número 67, de la avenida de Novelda, Alicante.

19. Componente 80: Finca 31.546, tomo 3.434, libro 435, folio 53, sección 3.ª, valorada en 870.000 pesetas, del edificio número 67, de la avenida de Novelda, Alicante.

20. Componente 67: Finca 31.520, tomo 3.434, libro 435, folio 1, sección 3.ª, valorada en 870.000 pesetas, del edificio número 67, de la avenida de Novelda, Alicante.

21. Componente 88: Finca 31.562, tomo 3.434, libro 435, folio 85, sección 3.ª, valorada en 970.000 pesetas, del edificio número 67, de la avenida de Novelda, Alicante.

22. Componente 74: Finca 31.534, tomo 3.434, libro 435, folio 29, sección 3.ª, valorada en 1.102.000 pesetas, del edificio número 67, de la avenida de Novelda, Alicante.

23. Componente 92: Finca 31.570, tomo 3.434, libro 435, folio 101, sección 3.ª, valorada en 1.173.200 pesetas, del edificio número 67, de la avenida de Novelda, Alicante.

Dado en Alicante a 11 de mayo de 1982. El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—2.167-D.

## ALMERIA

## Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 713 de 1982, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, institución benéfico-social, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, frente a los bienes especialmente hipotecados, sobre don Rafael Rodríguez López, en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, los bienes que se dirán, para cuya subasta se ha señalado las diez horas del día 18 de julio en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2, de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez por el tipo de su tasación, pactado al efecto, que es el que se dirá al describir las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no se podrá ser admitido a la licitación.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, reclamando en este procedimiento, si los hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.º Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores en la Secretaría de este Juzgado de diez a las trece horas.

5.º Que la finca que sale a subasta se describe así:

«Vivienda número, digo, señalada con el número seis de la tercera planta alta y con el veinticuatro de los elementos independientes del bloque de cuatro plantas, sito en calle de nueva apertura sobre la finca matriz de que procede de "Indalia, S. A. Inmobiliaria" paralela al camino de la Fuenteseca, parque del Quemadero, término de esta ciudad, que constituye el número tres de los contrados en la citada matriz, con una superficie construida de sesenta y seis metros veinte decímetros y útil de cincuenta y un metros setenta decímetros cuadrados, lindante: Norte, don Juan Navarro Ortega y rellano de escaleras del portal número tres del inmueble; Este, caja y rellano de escaleras de dicho portal, la vivienda número cinco de la misma planta y patio; Sur, el citado patio y resto de la finca matriz de que procede el solar del edificio de "Indalia, S. A.", y Oeste, el expresado resto de finca matriz de "Indalia, Sociedad Anónima". Tiene entrada y salida por el portal número tres. La propiedad horizontal de que forma parte se registró por la Ley Especial de 21 de julio de 1960, por el Código Civil y demás disposiciones complementarias, correspondiéndole en los elementos comunes del inmueble y por tanto en los beneficios y cargas del mismo el 4,80 por 100.»

6.º Que la referida finca fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 150.000 pesetas, y

7.º Que la hipoteca que se ejecuta se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 221, tomo 1.231, libro 602 de Almería, finca número 19.978; inscripción 3.ª de compraventa e hipoteca.

Dado en Almería a 19 de mayo de 1982. El Juez.—El Secretario.—4.904-A.

## BARCELONA

## Edicto

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo, bajo número de registro 312/77-gs, sobre procedimiento judicial sumario previsto en los artículos 82 y siguientes de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de «Atlantis Droguerías Unidas, S. A.», contra «Fabricación de Papeles Especiales, S. A.» (FAPESA), se expide el presente edicto, por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta, el establecimiento mercantil hipotecado que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 12 de julio próximo, a las once y media de su mañana, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys (antes Salón de Víctor Pradera), números 1 al 5, tercera planta, bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dieciséis millones ciento sesenta y cuatro mil seiscientos pesetas, y no se admitirán posturas inferiores, y de cuya cantidad, un millón de pesetas corresponden a derecho de traspaso, cuatro millones de pesetas, a existencias, y el resto, de los demás bienes, once millones ciento sesenta y cuatro mil seiscientos pesetas.

Establecimiento mercantil hipotecado que sale a subasta

Negocio o industria dedicado a la transformación de papel para usos diversos, inscrito en el Registro Industrial de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Barcelona con el número 8-77.252 que se halla ubicado en Barcelona, calle Tercio de Nuestra Señora de Montserrat, números 80-82, con todos los elementos integrantes del mismo.

«Cláusulas. Extensión objetiva.—Se extiende la hipoteca a los siguientes conceptos con arreglo a los requisitos exigidos al efecto, por la Ley.

a) Al derecho de arrendamiento sobre el local y las instalaciones fijas o permanentes.

b) Al nombre comercial, rótulo del establecimiento, marcas distintivas y demás derechos de propiedad industrial e intelectual y a las máquinas, mobiliario, utensilios y demás instrumentos de producción y trabajo.

c) A las mercaderías y materias primas destinadas a la explotación propia del establecimiento.

d) En especial a todos y cada uno de los conceptos relacionados en un inventario, extendidos en dos hojas de papel de timbre del Estado de la clase decimocuarta, números 1A 4.005.252 y 1A 4.005.284, que, debidamente reintegradas, dejo unidas a la presente.»

Relación de maquinaria y utensilios de la Compañía «Fabricación de Papeles Especiales»

## Relación de máquinas y motores

Una extrusionadora-laminadora para recubrimiento, tipo «Permex-1 (Exión)», de ancho útil 1.180 milímetros, completa y con armarios eléctricos para su correcto funcionamiento, y los siguientes motores:

Motor «Extruder», 25 CV.

Motor rebobinador número 13904, 3 CV.

Motor máquina número 13905, 3 CV.

Motor soplador desbarbe número H41117, 3 CV.

Motor cuchillas desbarbe número 11531, 3 CV.

Motor sistema hidráulico rebobinador, 1,5 CV.

Motor ventilador, 0,5 CV.

Una extrusionadora-laminadora para recubrimiento, tipo «Permex-2 (ABC-Egan)», de ancho útil 1.650 milímetros, completa y con armarios eléctricos para su correcto funcionamiento, y los siguientes motores:

Motor «Extruder», tipo «Leonard» 19773, 60 CV.

Motor rebobinador número OBB-57, 12 CV.

Motor máquina, 35 CV.

Motor soplador desbarbe número 569563, 3 CV.

Motor cuchillas desbarbe número 569563, 3 CV.

Motor ventilador número B-982525, 0,5 CV.

Motor recorrido plataforma, 1 CV.

Una unidad refrigeradora «Frima», completa, con depósito y torre de refrigeración y dos motocompresores y las siguientes potencias, según detalle:

Motor compresor número 7107071, 7,5 CV.

Motor compresor número 7107072, 7,5 CV.

Motor ventilador torres de condensación número 348077, 0,5 CV.

Motor agitador agua tanque número 224164, 1 CV.

Motor bomba torre condensación número 93939, 1,5 CV.

Motor emulsión instalación número 45417, 2,5 CV.

Un compresor «Kremlin»:

Motor número 817815, 3 CV.

Motor s/n, tipo MH 132-A2, 6 CV.

Un polipasto «Magomo», de 1.500 kilogramos, número B-2761700, 0,75 CV.

Un polipasto «GH», de 1.500 kilogramos, número 662, 0,75 CV.

Un carro portabobinas número 6987, con motor, 0,75 CV.

## Relación de maquinaria, mobiliario y utensilios de oficina

4 mesas blancas.

9 mesas madera y metal.

9 sillones despacho.

1 mesa Juntas.

20 sillas.

4 lámparas sobremesa.

5 archivadores metálicos.  
8 armarios.  
12 armarios roperos.  
6 máquinas escribir:

- 1 «H. Olivetti 88» número 1079213, con carro.
- 1 «Adler Universal» número 9705220, con carro.
- 1 eléctrica «I.B.M.» 7XXD número NR 100327-100449.
- 1 eléctrica «Olivetti Editor 3» número E 18-139398.
- 1 «Facit» número T2-3398822, con carro.
- 1 eléctrica «I.B.M.» serie 42-71 612293.
- 1 máquina calcular «Olivetti Divisuma 24», con carro.
- 1 máquina calcular «Contex 30».
- 1 carro máquina.
- 1 máquina fotocopidora «Minolta», tipo M 2100, número 531885, con mesa.
- 1 caja fuerte empotrada, marca «Asa».
- 1 reloj eléctrico de marcaje.
- 1 aspirador «Braun» A-T-2, de 770 W.
- 1 nevera «Coca-Cola».
- 5 estufas butano, con carro.
- 9 estufas eléctricas.
- 1 estufa catalítica.
- 1 hornillo butano.
- 1 balanza 60 kilogramos, «Dina».
- 1 báscula 1.500 kilogramos, «Afiso».
- 1 báscula 2.000 kilogramos, «Rafels».
- 10 mesas madera (fábrica).
- 1 ternal.
- 3 carretillas de mano.
- 3 escaleras de mano.
- 1 carro transportador desperdicios.
- 1 carro elevador hidráulico.
- 2 carritos (arañas).

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1982. El Secretario, José Manuel Pugnaire.—El Magistrado-Juez, José Álvarez Martínez.—10.018-C.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 425-S de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Francisco Rovira Planas representado por el Procurador señor Gramunt contra don José Vallvé Timoneda, en reclamación de cantidad; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar de la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta ciudad, se ha señalado el día 29 del próximo mes de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

La finca objeto de subasta es:

«Mitad indivisa de la finca urbana, elementos número 22, vivienda del piso 5.º, puerta 3.ª de la casa número 47-49 de la calle Manigua, de esta ciudad, y con el número 21 de la calle Federico Mayo. Mide una superficie de 106 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor, te-

rrea, seis dormitorios, cocina, "oficce", lavadero y aseo. Linda: Noreste, con calle Federico Mayo; Suroeste, con la finca de que se segrega; Sureste, con departamento número 21; Noroeste, con finca número 3, Federico Mayo, número 23; por arriba, con departamento número 24, y por debajo, con departamento número 19. Tiene un coeficiente en los elementos comunes de 3,34 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.535, libro 236, folio 145, finca 19.208, inscripción tercera.

Se valora dicha finca en su mitad indivisa por 850.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—3.901-13.

#### CASTELLON DE LA PLANA

El ilustrísimo señor don Rafael Sempere Domenech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos número 505 de 1980 sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón contra don Alfonso Romero González de Peredo, mayor de edad, vecino de Madrid, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo el de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes hipotecados que luego se describirán.

Para el acto del remate se ha señalado el día 15 de julio próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los señores licitadores:

1.º Que los autos y certificaciones que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarse por los señores licitadores.

2.º Que los licitadores se conformarán con la titulación existente.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.º Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga por el remate de los bienes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la obligación y responsabilidad de las mismas.

5.º Que para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta:

I. Tres.—Apartamento situado en la planta primera en alto a la derecha, mirando a la fachada desde la carretera del Faro, tipo A, que tiene su entrada desde dicha carretera del Faro a través de la zona común, zaguán, escalera y ascensor; ocupa una superficie útil de 61 metros 84 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Lindante: Frente, derecha y fondo, aires de la zona común; izquierda el apartamento de la misma planta tipo B y en parte elemento común.

La hipoteca fue inscrita al tomo 960, libro 32 de Oropesa, folio 54, finca 3.249, inscripción segunda.

El tipo de subasta es de quinientas treinta y seis mil pesetas.

II. Nueve.—Apartamento situado en la planta segunda en alto derecha, mirando a la fachada desde la carretera del Faro, tipo A. De igual acceso, superficie y lindero y cuota que el apartamento descrito al número tres.

La hipoteca fue inscrita al tomo 960, libro 32 de Oropesa, folio 66, finca 3.255, inscripción segunda.

El tipo de subasta es de quinientas treinta y seis mil pesetas.

III. Once.—Apartamento situado en la planta segunda en alto, mirando la fachada desde la carretera del Faro, tipo C, tiene su entrada desde dicha carretera del Faro a través de la zona común, zaguán, escalera y ascensor; ocupa una superficie útil de 51 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente; lindante: frente, aires de la zona común; derecha, el apartamento de la misma planta tipo B; izquierda, el apartamento de la misma planta tipo D, y fondo, elemento común.

La hipoteca fue inscrita al tomo 960, libro 32 de Oropesa, folio 70, finca 3.257, inscripción segunda.

El tipo de subasta es de cuatrocientas cincuenta y seis mil pesetas.

IV. Quince.—Apartamento situado en la planta tercera en alto derecha, mirando a la fachada desde la carretera del Faro, tipo A, de igual acceso, superficie, linderos y cuota que el apartamento descrito con el número tres.

Fue inscrita la hipoteca al tomo 960, libro 32 de Oropesa, folio 78, finca 3.261, inscripción segunda.

El tipo de subasta es de quinientas treinta y seis mil pesetas.

V. Diecisiete.—Apartamento situado en la planta tercera en alto al centro, mirando a la fachada desde la carretera del Faro, tipo C, tiene su entrada desde dicha carretera del Faro a través de la zona común, zaguán y ascensor; ocupa una superficie útil de 51 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Lindante: frente, aires de la zona común; derecha, el apartamento de la misma planta tipo B; izquierda, el apartamento de la misma planta tipo D, y fondo, elemento común.

Fue inscrita la hipoteca al tomo 960, libro 32 de Oropesa, folio 82 finca 3.263, inscripción segunda.

El tipo de subasta es de cuatrocientas cincuenta y seis mil pesetas.

VI. Veintitrés.—Apartamento situado en la planta cuarta en alto al centro, mirando la fachada desde la carretera del Faro, tipo C, tiene su entrada desde dicha carretera del Faro a través de la zona común, zaguán, escalera y ascensor; ocupa una superficie útil de 51 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Lindante: frente, aires de la zona común; derecha, el apartamento de la misma planta tipo B; izquierda, el apartamento de la misma planta tipo D, y fondo, elemento común.

Fue inscrita la hipoteca al tomo 960, libro 32 de Oropesa, folio 94, finca 3.269, inscripción segunda.

El tipo de subasta es de cuatrocientas cincuenta y seis mil pesetas.

Dado en Castellón a 17 de mayo de 1982.—El Juez, Rafael Sempere Domenech. El Secretario.—7.121-C.

#### ELCHE

Don José Ramón Soriano Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 685/1980, a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sánchez Campos, contra «Construcciones Belda, S. L.», de Elche, avenida de Novelda, número 96, sobre subasta de fincas hipotecadas; por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar las que luego se dirán por primera vez, término de veinte días:

1.º Local comercial de la izquierda sufriendo por la escalera, piso entresuelo B, que tiene igualmente puerta al centro de rellano de la escalera, es susceptible de dividirse en otros ríos, así como transformarse en viviendas. Mide un total de ciento cincuenta y siete metros veintinueve decímetros cuadrados construidos y

además una terraza descubierta de seis metros veintisiete decímetros cuadrados, al que tendrán servidumbre, luces y ventilación las viviendas de los pisos superiores, linda: Por el Norte, con la calle Francisco Ruiz Bru; por el Sur, con el otro local del entresuelo y finca de Antonio Vera Sánchez; por el Este, con la avenida de Novelda y el otro local del entresuelo, y al Oeste, con Miguel Hernández Ortega.

2.º Local comercial de la derecha subiendo por la escalera del piso entresuelo A, que tiene una superficie de noventa y cuatro metros veinte decímetros cuadrados construidos y además una terraza descubierta de seis metros veintisiete decímetros cuadrados, a la que tienen servidumbre de luces y ventilación las viviendas de los pisos superiores. Linda: por la derecha, entrando, con Antonio Vera Sánchez; por la izquierda, con el otro local de este entresuelo; por el fondo, con la avenida de Novelda, y por frente, con rellano y cuadro de escalera y el otro local de este entresuelo.

3.º Vivienda de la derecha, subiendo por la escalera del piso cuarto, señalada con la letra C que ocupa una superficie de unos noventa y cinco metros cuadrados y linda: por la derecha, con la vivienda del centro de este piso; por el fondo, con la avenida de Novelda, y por el frente, con rellano y cuadro de escalera y patio de luces.

Responden de la cantidad total de ocho millones seiscientos diez mil pesetas.

Señalándose para el remate el día 19 de julio próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta, debiendo para tomar parte en la misma, los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo de subasta.

Dado en Elche a 25 de mayo de 1982. El Juez.—El Secretario.—2.530-D.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 407/80, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador señor Garzón Girón, en nombre de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Juan Núñez Mancilla, con domicilio en plaza de la Vid, número 13 (barriada de la Vid), sobre reclamación de cantidad; que en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, la finca embargada al demandado y que al final se reseña, la que por término de veinte días se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de julio y hora de las doce de su mañana y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno, la que podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta consignar en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Finca objeto de subasta

«Una mitad indivisa de una fracción de terreno procedente de la dehesa denominada Chipipi y las Cuevas, de cabida 24 hectáreas 3 áreas y 71 centiáreas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, a nombre del demandado y su esposa, doña María del Carmen Benicio Copano, al tomo 735, folio 180 vuelto, finca número 12.768, inscripción tercera.

«Una mitad indivisa de una fracción de terreno de la misma procedencia que la anterior, de cabida 19 hectáreas 86 áreas y 31 centiáreas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 735, folio 172, finca número 12.771, inscripción tercera.

Valorada en once millones seiscientos cinco mil ochocientos doce pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 25 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—3.857-3.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 4, de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Matías Trujillo Perdomo, en nombre y representación de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, contra «Panificadora Insular, S. A.» (PANINSA), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

«Urbana.—Terreno edificable, integrado por varios solares de la parcela número uno del plano de urbanización de la finca matriz denominada "Llano de los Tarahales", en el lugar conocido por "Lomo de San Lázaro" y "Llano de los Tarahales", en este término municipal de Las Palmas. Ocupa una superficie de tres mil diecisiete metros con cuarenta y seis decímetros cuadrados, y linda: al Poniente o fondo, con la calle Alfred Nobel, por donde tiene el número 17 y en una pequeña parte con don Ceferino Henriquez; al Naciente o frente, calle C-4 de la urbanización, hoy denominada "Albert Einstein", por donde tiene el número 28; al Norte o derecha, en su mayor parte con solar de don Gregorio Pardo Marcilla y en una pequeña parte con solar de don Francisco Paschino, y al Sur o izquierda, en parte con resto de la finca matriz de donde las agrupadas proceden, en parte, con don Ceferino Henriquez y en parte, con edificio de Cristalerías Fuentes. La finca antes descrita resulta de la agrupación de las fincas registrales números 49.234, 49.230, 49.232, 25.093, 21.243 y 22.953.»

Para la celebración de la subasta, se señala el día 16 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de San Agustín, número 6, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

1. El tipo de subasta es el de sesenta y tres millones cuatrocientas cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta y una pesetas con cuarenta y dos céntimos (63.459.851,42 pesetas), fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10

por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—5.660-A.

#### MADRID

##### Edictos

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.079/81, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Antonio Arrieta Amate, don Antonio Fernández Sánchez, don Francisco Raposo Gatica, don Manuel Cía Leiva, don José Guerra Gómez, doña Gabrilla Mateo de los Reyes, don José Manuel Botella López, don Baldomero García Delgado, don Manuel Cintado Varela, don Francisco Carreto Arena, don Antonio Romero Serrano, don José Luis Bollullo Arena, don Angel Fernández López y don José García Reina, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, las fincas que luego se describirán y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 15 de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 2.ª planta.

2.ª El tipo de subasta es el de pesetas 442.751 para cada una de las divisiones números 11, 13, 14, 18, 20 y 39, el de 442.750 pesetas para cada una de las divisiones números 173, 177, 178 180 y 219 y 430.793 pesetas para la división número 182 que es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

6.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Siendo las fincas que se subastan las siguientes:

División número 11. Vivienda en planta segunda, letra C, a la izquierda, que mide setenta y seis metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados construidos, de los cuales son útiles cincuenta y ocho metros

con ochenta y ocho decímetros cuadrados; contiene hall, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, baño, cocina y terraza lavadero, y linda: entrando, frente, pasos comunes, patio y escalera; derecha, casa dos; izquierda, vivienda D, y fondo, espacios libres y de acceso. Cuota 5,03 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María, al tomo, digo, al libro 390, folio 120, finca 16.216 e inscripción primera.

División número 13. Vivienda en planta tercera, letra A, a la derecha, que mide setenta y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados construidos, de los cuales son útiles cincuenta y ocho metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados; contiene hall, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, baño, cocina y terraza-lavadero, y linda: entrando, frente, pasos comunes y patio; derecha espacios libres y de acceso; izquierda, vivienda B, y fondo, espacios libres y de acceso. Cuota 5,03 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María, al libro 390, folio 128, finca 16.218 e inscripción primera.

Dicha finca al igual que la anteriormente descrita están tasadas a efectos de subasta en 442.751 pesetas cada una de ellas.

División número 14. Vivienda en planta tercera, letra B, a la derecha, que mide setenta y seis metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados construidos, de los cuales son útiles cincuenta y ocho metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados; contiene hall, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, baño, cocina y terraza lavadero, y linda: entrando, frente, pasos comunes, patio y escalera; derecha, vivienda A; izquierda y fondo, espacios libres y de acceso. Cuota 5,03 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, al libro 390, folio 132, finca 16.219 e inscripción primera.

Esta finca está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 442.751 pesetas.

División número 18. Vivienda en planta cuarta, letra B, a la derecha, que mide setenta y seis metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados construidos, de los cuales son útiles cincuenta y ocho metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados; contiene hall, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, baño, cocina y terraza lavadero, y linda: entrando, frente, pasos comunes, patio y escalera; derecha, vivienda A; izquierda y fondo, espacios libres y de acceso. Cuota 5,03 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María, al libro 390, folio 148, finca 16.223 e inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 442.751 pesetas.

División número 20. Vivienda en planta cuarta, letra D, a la izquierda, que mide setenta y seis metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados construidos, de los cuales son útiles cincuenta y ocho metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados; contiene hall, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, baño, cocina y terraza lavadero, y linda: entrando, frente, pasos comunes y patio; derecha, vivienda C; izquierda y fondo, espacios libres y de acceso. Cuota 5,03 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María, al libro 390, folio 156, finca 16.225 e inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 442.751 pesetas.

División número 39. Vivienda en planta cuarta, letra C, a la izquierda, que mide setenta y seis metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados construidos, de los cuales son útiles cincuenta y ocho metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados; contiene hall, estar-comedor con terraza,

tres dormitorios, baño, cocina y terraza lavadero, y linda: entrando, frente, pasos comunes, patio y escalera; derecha, casa tres; izquierda, vivienda D, y fondo, espacios libres y de acceso. Cuota 5,03 por 100.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al libro 390, folio 232, finca número 16.244 e inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 442.751 pesetas.

División número 173. Vivienda en planta tercera, letra A, a la derecha, que mide setenta y seis metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados construidos, de los cuales son útiles cincuenta y ocho metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados; contiene hall, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, baño, cocina y terraza-lavadero, y linda: entrando, frente, pasos comunes y patio; derecha y fondo, espacios libres y de acceso; izquierda, vivienda B. Cuota 5,03 por 100.

Inscrita en dicho Registro al libro 390, folio 25, finca 16.378 e inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 442.750 pesetas.

División número 177. Vivienda en planta cuarta, letra A, a la derecha, que mide setenta y seis metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados construidos, de los cuales son útiles cincuenta y ocho metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados; contiene hall, estar-comedor y terraza, tres dormitorios, baño, cocina y terraza-lavadero, y linda: entrando, frente, pasos comunes y patio izquierda, vivienda B. Cuota 5,03 por 100.

Inscrita en el libro 393, folio 41, finca número 16.382 e inscripción primera del mismo Registro.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 442.750 pesetas.

División número 178. Vivienda en planta cuarta, letra B, a la derecha, que mide setenta y seis metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados construidos, de los cuales son útiles cincuenta y ocho metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados; contiene hall, estar-comedor y terraza, tres dormitorios, baño, cocina y terraza-lavadero, y linda: entrando, frente, pasos comunes, patio y escalera; derecha vivienda A; izquierda, casa ocho, y fondo, espacios libres y de acceso. Cuota 5,03 por 100.

Inscrita en el libro 393, folio 45, finca número 16.383 e inscripción primera del mismo Registro.

Dicha finca está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 442.750 pesetas.

División número 180. Vivienda en planta cuarta, letra C, a la izquierda, que mide setenta y seis metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados construidos, de los cuales son útiles cincuenta y ocho metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados; contiene hall, estar-comedor con terraza, baño, tres dormitorios, cocina y terraza-lavadero, y linda: entrando, frente, pasos comunes y patio; derecha vivienda C; izquierda y fondo, espacios libres y de acceso. Cuota 5,03 por 100.

Inscrita en el libro 393, folio 53, finca número 16.385 e inscripción primera del mismo Registro.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 442.750 pesetas.

División número 182. Vivienda en planta baja, letra B, a la derecha, que mide setenta y cuatro metros con cincuenta y ocho decímetros cuadrados, de los cuales son útiles cincuenta y seis metros con setenta y ocho decímetros cuadrados; contiene hall, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza lavadero, y linda: entrando, frente, pasos comunes patio y escalera; derecha, vivienda A; izquierda, casa once, y fondo, espacios libres y de acceso. Cuota de 4,88 por 100.

Inscrita en el libro 393, folio 61, finca número 16.387 e inscripción primera.

Dicha finca está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 430.793 pesetas.

División número 219. Vivienda en planta cuarta, letra C, a la izquierda, que mide setenta y seis metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados construidos, de los cuales son útiles cincuenta y ocho metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados; contiene hall, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, baño, cocina y terraza-lavadero, y linda: entrando, frente, pasos comunes, patio y escalera; derecha, casa diez; izquierda, vivienda letra D, y fondo, espacios libres y de acceso. Cuota 5,03 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María en el libro 393, folio 209, finca 16.424 e inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 442.750 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego. El Secretario.—6.393-C.

\*

Don Angel Llamas Amestoy, accidental Magistrado - Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 1.482 de 1978-A, a instancia de don Felipe Fernández Fernández, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra don Jesús Cosin García, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en lotes independientes, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación del tercer Perito, las fincas embargadas como de la propiedad del demandado, siguiente:

1. Urbana: Trozo de terreno solar en Madrid, al sitio de los Garbanzales, con una superficie de 4.529 metros y 71 decímetros cuadrados, que linda: frente, al Este, en línea de cuarenta y siete metros sesenta centímetros, con el camino del Obispo; fondo, al Oeste, en línea de cuarenta y seis metros, finca de la misma procedencia; izquierda, entrando, al Sur, en línea de ciento cuatro metros, finca de don Armando Triguero, y derecha, al Norte, en línea de noventa y tres metros cincuenta centímetros, con la de Patrocinio Sabater Molero.

Inscrita al tomo 500, folio 235, finca número 15.919, del Registro de la Propiedad número 3 de Madrid.

Tasada en 702.105,05 pesetas.

2. Casa construida de nueve plantas, sita en esta capital y su plaza de las Vistillas con vuelta a la calle de San Buenaventura, señalado por la 1.ª con el número 6 y por la 2.ª con el 14, ambos modernos, que forma parte de la manzana 123, distrito judicial y municipal de La Latina, barrio de don Pedro, comprendida en la 3.ª sección de este Registro de Occidente. Linda: por la medianería derecha, con casa número 12 de la calle de San Buenaventura; por la izquierda, con la casa número 3 de la citada plaza, teniendo su fachada a la plaza de las Vistillas y calle de San Buenaventura, y ocupa una superficie de ciento cincuenta y nueve metros sesenta centímetros cuadrados, equivalentes a dos mil cincuenta y seis pies cuadrados, noventa y tres centésimas de pie cuadrado.

Inscrita al tomo 122, folio 82, finca 1.273 del Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Tasada en 10.607.900 pesetas.

3. Rústica: Una tierra en término de Vicalvaro, al punto llamado al Monte, de haber una fanega y seis celemines, equivalentes a noventa y seis áreas y sesenta centiáreas, que linda, saliendo con el

Monte o propios, por Mediodía, por tierras de herederos de don Juan Rodríguez Esteban; por Poniente, con otra de la Duquesa de Sevillano, y por el Norte, con otra de herederos de don Juan Rodríguez Esteban.

Inscrita al tomo 104, folio 229, finca 545 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 231.840 pesetas.

4. Rústica: Una tierra de labor, pastos y quinta clase, decimotercera suerte del Monte al punto de su nombre, término de Vicálvaro, procedente de sus propios. Linda: al Norte y Mediodía, las suertes catorce y doce; Levante, la Cañadilla, y Poniente, vecinos del pueblo.

Inscrita al tomo 66, folio 225, finca 1.662 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 140.000 pesetas.

5. Rústica: Una tierra de labor, pasto y quinta clase, suerte decimocuarta del Monte al punto de su nombre, término de Vicálvaro, procedente de sus propios. Linda: Norte y Mediodía, las suertes quince y trece de dicho Monte; Levante, Echegavango, y Poniente, vecinos del pueblo.

Inscrita al tomo 66, folio 228, finca 1.661 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 160.000 pesetas.

6. Tierra en término de Vicálvaro, novena suerte del Monte al punto nombrado del Monte, de haber doce fanegas, equivalentes a cuatro hectáreas diez áreas y ochenta y cinco centiáreas, que linda, al Norte, con la décima suerte, propiedad de Salustiano Pinilla; Mediodía, con la octava suerte de Manuel Fernández; Saliente, con la Cañadilla del Charco Alto, y Poniente, con tierras de Romualda Aravaca y otra de Francisco Galeote.

Inscrita al tomo 86, folio 246, finca 1.659 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 862.785 pesetas.

7. Tierra de tercera clase en término de Vicálvaro, en el Monte, de doce fanegas, o sea, cuatro hectáreas diez áreas ochenta y cinco centiáreas. Linda: al Norte, José Olava; Mediodía, herederos de José Calvo; Saliente, la Cañadilla, y Poniente, con Luis Burguera.

Inscrita al tomo 89, folio 236, finca 1.206 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 862.785 pesetas.

8. Rústica: Una tierra en el término municipal de la villa de Vicálvaro, al sitio del Barrigudo, que mide de cabida, seis celemines y dieciocho estadales de tercera clase, que son equivalentes a dieciocho áreas noventa y ocho centiáreas, que linda, por Oriente, en tierras de don José Olave; al Mediodía, don Eduardo Verdes; al Poniente, señor Marqués de Claramonte, y al Norte, don Salvador López.

Inscrita al tomo 88, folio 176, finca 2.160 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 47.450 pesetas.

9. Rústica: Una tierra en término de Vicálvaro al punto llamado Las Ratoneras, de haber tres fanegas y seis celemines, equivalentes a dos hectáreas veinticinco áreas y treinta y nueve centiáreas, que linda: Saliente, con Juan Rodríguez Esteban, hoy sus herederos; Mediodía, camino de los Ahijones; Norte, camino de la Barca, y Poniente, herederos de Basilio García.

Inscrita al tomo 88, folio 211, finca 2.627 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 450.780 pesetas.

10. Rústica: Una tierra en término de Vicálvaro y sitio del Monte, de cabida de siete fanegas y nueve celemines de tercera clase, o sea, dos hectáreas sesenta y nueve áreas ochenta y siete centiáreas. Linda: por Oriente, con finca de

herederos de don José Calvo; Mediodía, otra de don Miguel Sevillano; Poniente, otra de don Leandro Sevillano; y Valentín Vázquez, y Norte, herederos de don Juan Rodríguez Esteban.

Inscrita al tomo 87, folio 14, finca 2.239 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 566.727 pesetas.

11. Rústica: Tierra de labor en término municipal de Vicálvaro en el camino de Megalejo, de dos hectáreas ocho áreas y dos centiáreas. Linda: al Norte, cañada y camino del Megalejo y Salustiano Pinilla; Este, camino de las Piedras; Sur, la fábrica de ladrillos de don Julián Aristegui y Salustiano Pinilla, y Oeste, Salustiano Pinilla.

Inscrita al tomo 91, folio 1.123, finca número 4.783 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 436.842 pesetas.

12. Rústica: Tierra en término municipal de Vicálvaro llamado El Paño, de haber tres hectáreas cincuenta y nueve áreas y cincuenta y nueve centiáreas. Linda: al Norte, camino de Vicálvaro a la Barca de Mejorada; Sur, Cañadilla; Este, fábrica de ladrillos y don Julián Aristegui, antes Félix Mazarino, y Oeste, herederos de la Duquesa de Sevillano, José Martínez, Vicente Aguado, Duquesa de Rivas, Marqués de Canillejas y otros.

Inscrita al tomo 91, folio 116, finca 4.784 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 719.180 pesetas.

13. Rústica: Tierra de secano en el sitio de las Ratoneras, término municipal de Vicálvaro, de haber cincuenta y una áreas treinta y seis centiáreas. Linda: al Norte, camino de la Barca; Este y Sur, Pedro Escarlaseiere, y Oeste, José María Díez Ciruelas.

Inscrita al tomo 91, folio 127, finca 4.787 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 128.400 pesetas.

14. Rústica: Tierra en término de Vicálvaro en el cerro del Campo, donde dicen las Peñuelas, de trece fanegas y celemin y medio, o sea, cuatro hectáreas cuarenta y nueve áreas y treinta y ocho centiáreas. Es objeto de este asiento la mitad pro indiviso de la finca de este número; lidante, al Norte, con el camino de la Barca de Mejorada; al Sur y Oeste, en fincas del Conde de Valentinis, y al Este, con otra de los herederos de Basilio García.

Inscrita al tomo 91, folio 1.783, finca número 2.599 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 539.256 pesetas.

15. Rústica: Una tierra en término de Vicálvaro, de labor y pastos de quinta clase, octava suerte del Monte al punto de este nombre, de ocho fanegas equivalentes a dos hectáreas setenta y tres áreas noventa centiáreas. Linda: por el Norte y Mediodía, con la novena y séptima suerte; por Levante, con la Cañadilla, y por Poniente, con don Manuel Aravaca y doña Vicenta Martínez.

Inscrita al tomo 19, folio 204, finca 1.663 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 629.970 pesetas.

16. Rústica: Tierra en término de Vicálvaro en las Ratoneras, de cinco hectáreas ochenta y dos áreas y ocho centiáreas. Linda: al Norte, camino de Vicálvaro a la Barca de Mejorada; Sur, camino de Vallecás a Mejorada; Este, Mateo López Sánchez y Luciano Domínguez Loeches, y Este, la fábrica de ladrillos y don Julián Aristegui, antes Santiago Cuenca.

Inscrita al tomo 91, folio 119, finca 4.785 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 873.120 pesetas.

17. Rústica: Dos fanegas de tierra en una de mayor cabida, término de Vicálvaro, al punto llamado las Ratoneras, equivalentes a una hectárea veintiocho áreas y setenta y nueve centiáreas; que linda estas dos fanegas, por Saliente, con doña Tomasa García y Pinilla; por Mediodía, con el camino de Apijons; por Poniente, con don Eustaquio Oneca, y por el Norte, con don Luis Sanz.

Inscrita al tomo 144, folio 94, finca 1.433 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 257.580 pesetas.

18. Rústica: Una tierra en término de Vicálvaro, al punto llamado camino del cerro de Almodóvar a una hectárea veintiocho áreas y setenta y nueve centiáreas, de segunda clase; que linda, por el Saliente, otra de don Pedro Contreras; por Mediodía y Poniente, con otra de doña Manuela Rodríguez, y por el Norte, con otra de Santos Sáez.

Inscrita al tomo 83, folio 114, finca 234 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 257.580 pesetas.

19. Rústica: Una tierra en el término municipal de la villa de Vicálvaro y al sitio nombrado el Monte, de cabida de trece fanegas once celemines y catorce estadales, de tercera clase, equivalentes a cuatro hectáreas ochenta y cinco áreas y ochenta y dos centiáreas; que linda, por Oriente, con tierras que fueron de propios, hoy, don José Olave; Mediodía, Cipriano López Luis; al Poniente, con otras del Duque de Rivas, y al Norte, Marqués de Claramonte.

Inscrita al tomo 87, folio 9, finca 2.157 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 728.730 pesetas.

20. Rústica: Tierra en término municipal de Vicálvaro, al sitio conocido por el Monte, destinado al cultivo de cereales de secano de tercera clase; tiene de cabida dos hectáreas setenta y dos áreas y noventa y dos centiáreas; y linda: al Norte, Esteban Rivacoba; Sur, señores de Aristegui y la Sociedad «La Velguera»; al Este, la Cañadilla vía pecuaria, y al Oeste, vereda del Monte.

Inscrita al tomo 144, folio 100, finca número 3.838 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 573.132 pesetas.

21. Tierra en término de Vicálvaro, al sitio de las Ratoneras y Peñuelas, de haber seis fanegas, igual a dos hectáreas y cinco áreas y setenta y cuatro centiáreas, que fue parte de la de doce en el mismo sitio. Linda: a Saliente, tierra de don Eustaquio Oneca; Poniente, ceneras de Vicálvaro; Mediodía, camino de los Ahijones, y al Norte, el de Mejorada.

Inscrita al tomo 144, folio 148, finca número 314 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 432.054 pesetas.

22. Tierra en término de Vicálvaro, al sitio de las Ratoneras, de haber tres fanegas, igual a una hectárea dos áreas ochenta y siete centiáreas, parte de la de doce fanegas en expresado sitio, que linda: a Saliente, Marqués de Fuentes de Duero; Poniente, otra tierra de Eustaquio Oneca; Mediodía, Ahijones, y Norte, al camino de Mejorada a Vicálvaro.

Inscrita al tomo 30, folio 182, finca 315 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 195.453 pesetas.

23. Rústica: Tierra en término de Vicálvaro, al sitio denominado «Ratoneras», de haber nueve fanegas, que linda: Norte, camino de la Barca de Mejorada; Sur, camino de los Ahijones; Este, José María Díaz, y Oeste, la Folguera.

Inscrita al tomo 81, folio 47, finca 4.419 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 540.000 pesetas.

24. Rústica: Tierra en término de Vicálvaro, al sitio llamado «Ahijones», de caer seis fanegas, que linda: Al Norte, don José María Díaz; Sur, camino de los Ahijones; Este, don José Banal, y Oeste, don José Majarri.

Inscrita al tomo 81, folio 50, finca 4.420 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 360.000 pesetas.

25. Rústica: Tierra en término de Fuencarral, hoy, Madrid, al sitio llamado «Vereda de los Pobres», de caer cuatro fanegas o una hectárea treinta y seis áreas y noventa y seis centiáreas, que linda: al Norte, otra de Cecilio Montero; Este y Sur, vereda de los Pobres, y Oeste, tierra de Julián Pérez, hoy, al Norte, señores de Escoriaza.

Inscrita al tomo 105, de Fuencarral, folio 231, finca número 7.411 del Registro de la Propiedad número 12 de Madrid.

Tasada en 342.400 pesetas.

26. Urbana: Parcela de terreno en término municipal de Canillejas, hoy, Madrid, en el camino Real de Alcalá de los Coches, de una superficie de 24.945 metros cuadrados, que linda: Norte con otra del Estado; Este, con tierra del Mayorazgo de Vallecas y otra de don Benito del Collado; Sur, con bienes nacionales y Oeste, con la finca segregada.

Inscrita al tomo 94 de Canillejas, folio 142, finca número 434 duplicado del Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

Tasada en 947.910 pesetas.

27. Rústica: Tierra en término de Canillejas, titulada «Infierno Chico», al sitio denominado «Aguas de Vallecas», de caer doce fanegas once celemines y trece estadales, equivalentes a tres hectáreas noventa y cuatro áreas y cincuenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, otras de doña Pilar Esteban y doña María Sevilla; al Este, camino de Canillejas a Vicálvaro; al Sur, tierra de la Condesa de Torre-Arias, y al Oeste, camino de Canillejas a Coslada y al camino de Vallecas. La atraviesa el citado camino de Canillejas a Coslada. Según segregaciones practicadas, la superficie de la expresada finca queda reducida a 19.519 metros 82 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 43 de Canillejas, folio 241, finca número 2.162 del Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

Tasada en 487.995,50 pesetas.

28. Rústica: Tierra en término de Madrid, barrio de Canillejas en el paraje carretera de Aragón, de treinta y siete áreas cuarenta y tres centiáreas cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, que equivalen a tres mil setecientos cuarenta y tres metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con la parte segregada y vendida a don José, don Rafael y don Antonio López Monzón; al Este y al Sur, tierra de don José María Sánchez, y al Oeste, finca del señor Ocaña. Según segregación practicada la superficie de la expresada finca, queda reducida a 3.343,44 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 28 de Canillejas, folio 240, finca número 345 del Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

Tasada en 66.868,80 pesetas.

29. Tierra en término de Canillejas, Madrid, en el arroyo del Pozuelo, compuesta de los siguientes trozos: Trozo de caer una hectárea dieciséis áreas y cincuenta y siete centiáreas. Linda: al Norte, en línea de nueve metros con la carretera o camino Real, en otra de diez metros con el pasaje de Paquín y en otra de veintiséis metros noventa centímetros con finca de don José González Casado; al Este, con tierra de doña Pilar Esteban Sevilla; al Sur, la parte segregada, y por el Oeste, con el citado pasaje y tierra de la «Compañía Madrileña de Urbanización». Trozo de treinta y cinco áreas y noventa y siete centiáreas. Linda: al Norte, con la parte segregada y descrita como

independiente y finca de don José del Valle Menéndez; al Este, dicha finca de don José del Valle y las de doña Pilar Esteban Sevilla y don Julián Arcones; al Sur, finca de «Kurga, S. A.», y al Oeste, finca de la «Compañía Madrileña de Urbanización» y don César Corto y trozo de una hectárea diecinueve áreas noventa y cuatro centiáreas y setenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: al Norte, finca de la Sociedad anónima «Kurga, S. A.»; al Este, fincas de don Florencio Manuel Sánchez Múgica; de la Sociedad anónima «Hidroeléctrica Iberduero, S. A.», de doña Manuela de Veretana y Armada y del Marqués de Canillejas; al Sur, la del Marqués de Canillejas, y al Oeste, tierras de don César Corto y otros. Según segregaciones practicadas la superficie de la expresada finca, queda reducida a 692,28 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 44 de Canillejas, folio 16, finca 2.169 del Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

Tasada en 79.612,20 pesetas.

30. Parcela de tierra sita en el término municipal de Madrid, antes de Canillejas, de cabida ochocientos cincuenta y seis metros cuadrados, equivalente a once mil cuarenta y cinco pies y veintiocho centésimas de otro, también cuadrados, que linda: por el Norte, terreno de donde se segrega; por el Este, con finca de don Jesús Cosin García; por el Oeste, tierra de don Miguel Escobar, y su finca de la Duquesa de Sevillano.

Inscrita al tomo 137 de Canillejas, folio 184, finca número 9.961 del Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

Tasada en 109.568 pesetas.

31. Urbana: Parcela de tierra sita en término municipal de Madrid, antes de Canillejas, de cabida treinta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados igual a cuatrocientos noventa y cinco pies ochenta y ocho centésimas de otro, cuadrados. Lindante: por el Norte, Oeste y Sur, con la finca de donde se segrega, y por el Este, finca de don Jesús Cosin García.

Inscrita al tomo 137 de Canillejas, folio 187, finca número 9.963 del Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

Tasada en 4.928 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de la plaza de Castilla, 3.ª planta, el día 28 de julio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los presuntos licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de tasación de cada una de las fincas independientes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes por lo menos, del indicado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

3.ª Los títulos de propiedad de las fincas, supidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que pudieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta y como bastante y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª La totalidad del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a ser aprobado.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1982. El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario judicial.—3.861.3.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado, con el número 1.854/81-A-2, a instancia de don Baldomero Sol Felip y otra, contra don Víctor García Revilla y esposa, doña Josefina Nebreda Moliner, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Piso séptimo letra B, de la escalera izquierda, situado en la planta séptima, sin contar la baja, y de sótano de la casa número 37 de la calle de Francisco Silvela, de Madrid. Se compone de «hall» estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina oficio, dos cuartos de baño y uno de aseo. Linda: al frente, caja de escalera izquierda y hueco de ascensores de dicha escalera, por la que tiene doble acceso, principal y de servicio y piso letra A de la misma planta y escalera; izquierda, calles de Francisco Silvela y Juan Bravo; derecha, fachada Oeste de la finca, y fondo, pared limitrofe izquierda de la finca. La superficie es de ciento cincuenta y cinco metros con treinta y nueve decímetros cuadrados. Cuota: 2,84 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 67, libro 1.675, finca número 59.535, inscripción tercera.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 28 de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, seis millones quinientas mil pesetas, pactado en escritura, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del referido tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1982. El Juez.—El Secretario.—9.584-C.

#### MALAGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 919 de 1980 a instancia de la Caja Rural Provincial de Málaga contra bienes hipotecados por doña María Teresa Fernández Jiménez, se sacan a pública subasta, por tercera vez, las siguientes fincas:

1. Rústica.—Suerte de tierra, manchón a pastos, y alguna viña de secano, en los pagos de Rioseco y Pilancón de Vargas, término de Frigiliana, de cabida una hectárea siete áreas diez centiáreas y 82 decímetros cuadrados, que linda: Al Norte, con parcela de doña Carmen Fernández Jiménez, al Este, con parcela de don Benjamín Fernández Jiménez; al Sur, con parcela de doña Carmen Fernández Jiménez, y al Oeste, con el camino de La Loma.

2. Rústica.—Suerte de tierra de secano, manchón a pastos y alguna viña, situada en los pagos de Rioseco y Pilancón

cón de Vargas, término de Frigiliana, de cabida una hectárea siete áreas 10 centiáreas y 82 decímetros cuadrados, que linda: Al Norte, con parcela de don Benjamín Fernández Jiménez; al Este, con el Barranco de la Mujer, al Sur, con las parcelas de doña Aurelia Fernández Jiménez y de doña Francisca Fernández Casanova, y al Oeste, con la misma parcela de doña Aurelia Fernández Casanova.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de julio próximo a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

a) La subasta será sin sujeción a tipo, pero los licitadores habrán de consignar previamente el 10 por 100 de las cantidades que sirvieron de tipo para la segunda subasta, que fueron 908.655 pesetas para cada una de dichas fincas.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Málaga, 11 de mayo de 1982.—El Secretario, Antonio Vaquero.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena. 3.858-3.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela, y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, signado bajo el número 133/80, promovido por doña Antonia Galinsoga Gras, mayor de edad, viuda, industrial y vecina de Alicante, contra don José Antonio Pérez Grau y su esposa, doña Dolores Caselles Senabre, mayores de edad, y vecinos de Orihuela, con domicilio en avenida de Teodomiro, 12; he acordado sacar a primera y pública subasta, y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble:

«Edificio en planta baja, destinado a almacén, de una sola nave en el partido de San Onofre, término municipal de Orihuela.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 547, libro 429 de Orihuela, folio 82, finca número 38.937, inscripción 2.ª, y cuya hipoteca está inscrita al folio 82 vuelto del libro y tomo expresados bajo la inscripción tercera.

Su valoración es la de dos millones ciento sesenta mil pesetas.

Señalándose para el acto del remate el 14 de julio de 1982 a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y se hace constar:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entiende que todo licitador que tome parte en la subasta acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Que el tipo de licitación es el de dos millones ciento sesenta mil pesetas.

3.º No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

4.º Podrán concurrir a la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Orihuela a 8 de mayo de 1982. El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario, José L. Zambudio Molina.—7.232-C.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 163-77-I, a instancia de «Iberfinanzas, Sociedad Anónima», contra Don Manuel Martín de Madariaga en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, tipo el de la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 y bajo las demás condiciones que se expresarán, de la siguiente finca embargada al demandado:

Casa sin número de gobierno en la avenida Juan XXIII de la villa de Barbata de Franco (Cádiz). Tiene una superficie edificada en una sola planta de 190 metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, sala de estar, cocina, servicios y garaje. El resto, de 170 metros cuadrados aproximados, dedicado a patio-jardín. Linda: Por la derecha, mirando desde la avenida con la Cofradía Sindical de Pescadores; izquierda, con calle, y fondo, con terrenos de doña María del Carmen Gallardo.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, con el número 2.374.

Para el acto de la segunda subasta acordada, se ha señalado el día 30 de julio próximo y hora de las once treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián, planta tercera, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para la subasta la cantidad de un millón cuatrocientos treinta y tres mil ciento veintinueve pesetas veinticinco céntimos (1.433.129,25 pesetas), no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, siendo requisito indispensable para tomar parte el consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno.

Se hace constar que no han sido aportados los títulos de propiedad de la finca, obrando en autos certificación registral de cargas, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría, pudiendo examinarla quienes deseen tomar parte en la subasta, que no tendrán derecho a exigir ningún otro título, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 21 de mayo de 1982. El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—3.853-3.

#### VITORIA

El ilustrísimo señor don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vitoria, en funciones, en este de igual clase número 2 de Vitoria, por vacante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número 383/1980, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia del «Banco de Bilbao Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Carlos Usatorre Zubillaga, bajo la dirección del letrado señor Garrido contra el demandado don Enrique Gómez Rey, mayor de edad, casado, en la actualidad con domicilio desconocido, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, en la calle Calvo Sotelo, 21, en reclamación de un crédito, en los que por

providencia de esta fecha se ha acordado anunciar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por veinte días, y con el 25 por 100 de rebaja del precio pactado en la escritura de hipoteca, el siguiente pabellón.

«Pabellón industrial y terreno anexo, señalado con el número cuarenta y ocho de la calle Alibarra, del polígono Industrial Aligobeo, de la ciudad de Vitoria. Tiene su acceso desde la calle Alibarra, directamente. Toda la finca ocupa una superficie de mil doscientos veinticinco metros cuadrados. El pabellón, separado de la calle Alibarra, por un franja de terreno de aproximadamente cinco metros de anchura, tiene una longitud de treinta y ocho metros y una anchura de diecinueve metros, lo que da una superficie de setecientos veintidós metros cuadrados; su altura libre es de cinco metros y la máxima de ocho metros; ocupa una superficie útil de seiscientos cincuenta y siete metros sesenta decímetros cuadrados. Dispone de oficinas interiores y laboratorios con una superficie de noventa y seis metros veintiséis decímetros cuadrados y aseos y vestuarios para el personal de veintitrés metros cuadrados.

Inscrita al tomo 910 de Vitoria, folio 70, finca 69.830, inscripción primera.

La finca descrita se valora a efectos de la subasta en la suma de ocho millones quinientas mil pesetas.

Y para su remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Olaguibel, 15, 2.ª planta, se ha señalado el día 28 de julio próximo, a las diez de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que dicha consignación se devolverá acto seguido a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor licitador, la cual se reservará, en depósito, en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

4.ª Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como tal la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores bastantes y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerle el mismo en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Vitoria a 1 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario judicial.—3.860-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don José Fernando Martínez Sapiña Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 868-81-C se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Antonio Manuel Quintín Muñoz, representado por el Procurador señor Aznar, contra el Consejo de Administración de la Sociedad «Transportes Quintín, S. A.», en las personas de sus miembros don Angel y don José Quintín Moreno, representado por el Procurador señor Andrés, sobre convocatoria de Junta

general extraordinaria de dicha Sociedad «Transportes Quintín, S. A.», y en virtud de lo acordado en esta fecha, dando cumplimiento a lo acordado por auto de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad de fecha 6 de abril pasado, por medio del presente se convoca a todos los socios de la Compañía «Transportes Quintín, S. A.», para la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de julio de 1982, a las trece horas, en primera convocatoria, y para la misma hora del día 10 de dicho mes y año, en segunda convocatoria y en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2. 5.º, siendo presidida por el socio don José Quintín Moreno, con arreglo al siguiente orden del día:

Punto primero y único.—Modificación del Consejo de Administración y nombramiento de Administrador.

Dado en Zaragoza a 14 de junio de 1982. El Juez.—El Secretario.—9.963-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### MÉRIDA

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en proveído de esta fecha, en los autos de juicio de faltas número 374 de 1982, seguido en este Juzgado en virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico contra otro y José Ferreira dos Santos por falta de daños en tráfico, se cita a usted a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día dos de julio del presente año, y hora de las once treinta, para asistir a la celebración del expresado juicio, previniéndole de que si dejara de comparecer incurrirá en las responsabilidades de los artículos que al margen se citan, digo a que hubiera lugar en Derecho.

Mérida, ocho de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario. — 10.126-E.

### OCAÑA

Por medio de la presente se hace saber al denunciado, Koyk Johan, domiciliado

en Utrecht (Holanda) MR. Trembstraat, número 11, como conductor y propietario del vehículo marca «Mercedes 220-D», matrícula 3128-UF, y en la actualidad en ignorado paradero, que, por sentencia del día de la fecha, ha sido condenado, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal vigente a la pena de 4.000 pesetas de multa, indemnización al perjudicado Jesús Iázar Verdugo en 45.184 pesetas, y pago de las costas, en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), con el número 36/82, sobre daños por imprudencia en la circulación de vehículos de motor.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña, a 29 de abril de 1982.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Distrito.—8.159-E.

### SEVILLA

#### Edicto

En el ejuicio de faltas número 1.919/81-L, seguido en este Juzgado de Distrito número 9 de los de Sevilla por daños en circulación contra José Durán Navarro, vecino de Alicante y actualmente en ignorado paradero, en virtud de denuncia de Angel Díaz del Río Hernando, se ha dictado sentencia con fecha 22 de abril de 1982 cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Durán Navarro con reserva de acciones al perjudicado Angel Díaz del Río Hernando y declarando de oficio las costas procesales.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado José Durán Navarro, extendiendo el presente en Sevilla a 28 de abril de 1982.—El Secretario.—8.227-E.

#### Cédula de notificación

En esta Juzgado de Distrito número 9 de los de Sevilla se tramita juicio de faltas con el número 1.902/81 A, sobre malos tratos, en el que aparece como denunciante Carolina de Parra de Sola y como denunciado Francisco de Sola Lara, en cuyo expediente en 28 de enero de

1982, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo de condenar y condeno a Francisco de Sola Lara, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 585.1.º del Código Penal, a la pena de dos mil pesetas de multa o dos días de arresto sustitutorio y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—María del Carmen Abolafia (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al denunciado Francisco de Sola Lara, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla a 27 de abril de 1982.—El Secretario.—8.228-E.

#### Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito número 9 de Sevilla, por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 775 de 1982-A, que se sigue por daños en circulación ha acordado citar por la presente a Antonio Cordone Corrales, en ignorado paradero, para que como denunciado y con las pruebas que tenga comparezca al juicio verbal que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día 30 de junio, a las diez treinta horas, previniéndole que de no hacerlo podrá ser multado hasta el máximo de 100 pesetas.

Sevilla, 5 de julio de 1982.—El Secretario.—10.090-E.

\*

El señor Juez de Distrito número 9 de Sevilla, por resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.446, de 1981-A, que se sigue por daños en accidente de circulación, ha acordado citar por la presente a Nestro Stura, en ignorado paradero, para que como denunciado y con las pruebas que tenga comparezca al juicio verbal que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día 30 de junio, a las diez treinta horas, previniéndole que de no hacerlo podrá ser multado hasta el máximo de 100 pesetas.

Sevilla, 5 de junio de 1982.—El Secretario.—10.091-E.

# V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

## PAIS VASCO

15124

**RESOLUCION de 9 de junio de 1982, de la Delegación Territorial de Industria de Alava, por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la red de distribución de gas natural a Miranda de Ebro.**

Aprobado por la Dirección General de la Energía, con fecha 5 de febrero de 1981, el proyecto de instalaciones correspondientes a la red de distribución de gas natural a Miranda de Ebro, declarada la urgencia en la ocupación mediante acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 27 de marzo de 1981, y la utilidad pública, implícita en la Orden del Ministerio de Industria de 23 de mayo de 1977, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre.

Esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados en los Ayuntamientos en donde radiquen dichos bienes, como punto de reunión para,

de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados se hubiesen podido omitir en la relación adjunta, deberán acudir personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución. Al acto podrán, asimismo, los interesados, comparecer acompañados de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

En el expediente expropiatorio la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» asumirá la condición de beneficiaria.

Vitoria, 9 de junio de 1982.—El Delegado territorial, Lurralde Ordezkaría.—9.998-C.

*Relación de afectados, con expresión del número de finca, término municipal, titular, domicilio y fecha y hora*

AL-SA-411. Término municipal de Lantarón. Aurelio Pinedo Moraza, heredero de Teodosio Pinedo Ayala. La Iglesia, número 7. Barrio de Bayas. Miranda de Ebro (Burgos). 30 de junio, a las trece horas.